

nima» los socios recibirán 1 participación de «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada» y 51.502 participaciones de «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada».

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por las sociedades beneficiarias a partir de la fecha de la Escritura de Escisión.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y no se atribuye ninguna ventaja a favor de los Administradores ni a Expertos Independientes.

d) La designación de activos y pasivos y la adjudicación de participaciones constan detalladas en el Proyecto depositado.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El Administrador único, Albert Sarobé Llopis.—38.547.

NET RADIO MEDIALATINA, S.A.U.

Reducciones de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima unipersonal «Net Radio Medialatina», en su reunión de 12 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 28.496.960 euros, quedando fijado en 31.664.450 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de las siguientes acciones números 1 a la 2.849.696, ambas inclusive.

De igual modo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima unipersonal «Net Radio Medialatina», en su reunión de 14 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 4.600.000 euros, mediante amortización de acciones propias.

Las acciones amortizadas son las números 2.706.446 a 3.166.445, ambas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, queda fijado el capital social en la suma de 27.064.450 euros, representado por 2.706.445 acciones. Se dio nueva redacción, consiguientemente, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del último anuncio de reducción de capital podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 28 de julio de 2004.—Secretario de la Sociedad, doña Françoise Martinage.—38.524.

OBRAS Y PROYECTOS LAS BUGANVILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio domicilio social

En Junta General y Universal de la Entidad «Obras y Proyectos Las Buganvillas, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de julio de 2003, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social a Urbanización Mar de Poniente «Las Buganvillas», Apartamento 22.201, Islantilla, término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Islantilla, 27 de mayo de 2004.—El Administrador, Pedro Briso Montiano del Moral.—37.790.

PEIPASA, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en 50004 Zaragoza, paseo María Agustín, 4, casa 1, 2 A, el 27 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el 28 de agosto, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Convenio a proponer por Peipasa en el expediente de quiebra.

Segundo.—Facultar al Administrador para que otorgue poderes a Procuradores con todas las facultades que estime necesarias, sin limitación alguna y, en especial, las referidas a proponer y aceptar, en su caso, el Convenio que resulte.

Tercero.—Aprobación del acta.

La información necesaria está a disposición de los accionistas que lo deseen, en el domicilio indicado.

Zaragoza, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Francisco Gómez Cuétara.—37.731.

PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, carretera Ibiza a Santa Eulalia kilómetro 11 (frente gasolinera) (actual kilómetro 3), Santa Eulalia del Río, Ibiza (Balears), el día 16 de agosto del corriente año 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación de ejecución de obras consistentes en el cambio del techo de toda la nave.

Segundo.—Ampliación de capital por importe de 120.000 euros para la ejecución del trabajo anteriormente citado. Modificación de estatutos en su caso.

Tercero.—Admisión de nuevos socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes.

Santa Eulalia del Río a, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo, don Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, don Francisco Andrade Granados.—38.548.

POLIGLÁS, S. A. (Sociedad absorbente)

PLÁSTICOS ESPUMADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas de la sociedad Poliglás, Sociedad Anónima, y el socio único de Plásticos Espumados, Sociedad Anónima, acordaron el día 29 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Poliglás, Sociedad Anónima, D. Juan Verdú Lázaro, y el Administrador único de Plásticos Espumados, S. A., D. Daniel Llinás Sala.—37.866. y 3.ª 30-7-2004

PRECONTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROLAURISILVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales y universales celebradas el día 30 de junio de 2004, por «Preconte, Sociedad Limitada» y «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», han acordado la fusión, mediante absorción, de «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», por «Preconte, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 10 de junio de 2004, y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2003 aprobados, igualmente por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Telde, 12 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Gutiérrez Galindo.—37.787. 2.ª 30-7-2004

PROMOCIONS REI SANÇ, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación cerrado el 30 de junio de 2004:

	Euros
Activo:	
Deudores	600.277,88
Tesorería	102.000,00
Total Activo	702.278,68

	Euros
Pasivo:	
Capital	366.616,10
Reservas	298.176,63
Pérdidas y Ganancias	1.557,16
Hacienda Pública	35.928,79
Total Pasivo	702.278,68

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2004.—Liquidadores, Bernardo Llull Bibiloni y Lucas Reus Clar.—37.818.

PROMO ILICE, S. A.

Transformación sociedad

La Junta General de la sociedad Promo Ilice, Sociedad Anónima, reunida con carácter universal y extraordinario con fecha 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la conversión de la mercantil en sociedad limitada.

Elche, 10 de julio de 2004.—Manuel Parrilla Jiménez, Administrador único.—37.698.

2.^a 30-7-2004

REGULADORA DE LA COMBUSTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Accionistas

Se convoca a los socios de Reguladora de la Combustión Sociedad Limitada, a la celebración de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 2 de septiembre de 2004, a las 17:00 horas, en Madrid, Calle Ferraz, número 82, piso 2.º izquierda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de la Administradora única y nombramiento de nuevo administrador.

Segundo.—Rectificación de errores materiales del acta anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la información prevista en dicho precepto.

Madrid, 28 de julio de 2004.—La Administradora única, María de los Ángeles del Prado Sánchez.—38.592.

SANDVIK ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

MINAS Y METALURGIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2004 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—Don Santiago Craus García, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal.—37.559.
y 3.^a 30-7-2004

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en sesión del 4 de junio de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos, entre otros:

Una vez ampliado el capital por encima del mínimo exigido por la vigente legislación de Anónimas, lo que causó el acuerdo de disolución, y adaptados sus Estatutos a la citada Ley 1564/1989, cesar en el actual estado de disolución y proceder a la reanudación de su actividad.

Finalizar el estado de liquidación en el que se encontraba la Sociedad como consecuencia de la reactivación acordada en el apartado anterior.

Bilbao, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Jaime Raya.—37.774.

SOLUZIONA INGENIERÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

UNIÓN FENOSA INTERNATIONAL INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria) SOCOIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. L. Sociedad unipersonal de nueva creación (Sociedad beneficiaria)

Los socios únicos de las sociedades «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales propiedad de la sociedad escindida, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal quedará extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias:

a) La sociedad preexistente Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Uni-

personal, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría.

b) La sociedad de nueva creación Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de ingeniería llave en mano.

Como consecuencia de la escisión, la sociedad beneficiaria Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada cambiará su denominación por la de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada», modificará su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades que se le atribuyen y ampliará su capital social.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la LSA, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la LSA. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión de las sociedades participantes.

Madrid, 21 de julio de 2004.—Dña. Elena Pereira, Secretaria del Consejo de Administración de Soluziona Ingeniería, S.A., Unipersonal y D. Santiago Roura, Administrador Único de Unión Fenosa International Investments, SL. Unipersonal.—38.077.
y 3.^a 30-7-2004

SOTEXCAN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 15 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en la sede social (Triana, n.º 104, 5.ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), para el día 18 de agosto de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 19 siguiente en segunda convocatoria, para tratar, según la Ley y los Estatutos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; examen y aprobación se procede de las cuentas del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2003, incluyendo el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Segundo.—Formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Nota legal: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Risueño San Román.—37.689.

SOTEXCAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 15 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sede social (Triana, n.º 104, 5.ª planta, Las Palmas de Gran Canaria) para el día 18 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 19 siguiente en segunda convocatoria, para tratar según la Ley y los Estatutos, el siguiente